

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

23295-2019

La Plata, 07 de febrero de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial de Morón, por medio de la cual solicita se disponga la prórroga de los plazos oportunamente establecidos por las resoluciones n°s SSJ 19/19, SSJ 22/19 y SPL 2/19, téngase presente.

Que por resolución del Tribunal registrada bajo el n° 4 se dispuso eximir al citado organismo del inicio de causas, asignadas por sorteo o atracción automática, hasta el 28 de febrero del año en curso inclusive.

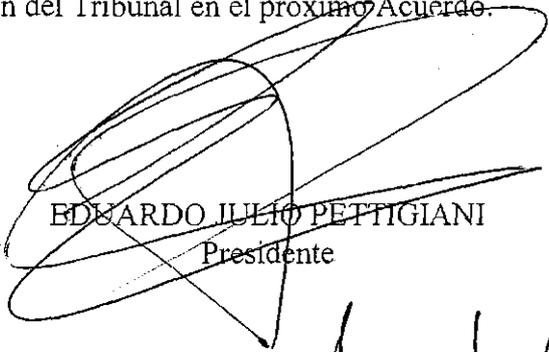
Que, en virtud de la situación imperante, corresponde disponer la ampliación de la suspensión de los términos procesales dispuesta por decisorio registrado bajo el n° SSJ 19/19.

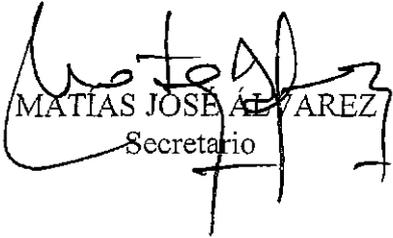
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales desde el día 9 al 28 de febrero del año en curso, para el Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial de Morón, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

